



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 993 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2014

VISTO: El Informe N° 1007-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-OSRyL con Proveído N° 981011, el Informe N° 115-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, el Informe N° 244-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, el Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Contrato de Servicios de Consultoría; y,

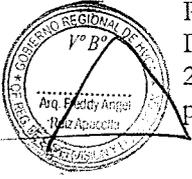
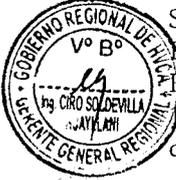
CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Programa de Caminos Departamentales, y en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 005-2013/GGR, de fecha 31 de octubre del 2013, procedente del proceso de selección de la Licitación Pública Internacional CI N° 01-2013/GOB.REG.HVCA/PCD/CE – Primera Convocatoria, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y la empresa V&V Contratistas Generales S.R.L., debidamente representado por el Ing. Gracián Vera Victoria, se ejecutó la obra: “Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV – 103 Trayectoria Emp. PE 3S (La Esmeralda) Suso – Llamacancha – Huamanjasa – Paucarbamba – Chinchihuasi - Pachamarca”, con un costo programado según contrato de S/. 1,026.007.17 (Un millón veintiséis mil siete y 17/100 nuevos soles), incluido IGV y con un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días calendario;

Que, a fin de controlar los trabajos efectuados por empresa V&V Contratistas Generales S.R.L. y velar por la correcta ejecución de la obra, mediante Contrato N° 002-2013/GGR: Contrato de Consultoría Individual CCII N° 004-2013-GOB.REG.HVCA/PCD/CE, de fecha 27 de setiembre del 2013, se contrató los servicios del consultor Ing. Henry Barrientos Quispe, para la Supervisión de la Obra de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV – 103 Trayectoria Emp. PE 3S (La Esmeralda) Suso – Llamacancha – Huamanjasa – Paucarbamba – Chinchihuasi - Pachamarca”, por la suma de S/. 83,919.24 (Ochenta y tres mil novecientos diecinueve y 24/100 nuevos soles), incluido IGV, con un plazo de duración de la prestación del servicio de ciento cincuenta (150) días calendario;

Que, deviene pertinente señalar que el proceso constructivo de la obra, tuvo como marco legal los Contratos de Préstamo N° 7322 PE y N° 1657/OC-PE, en ese sentido la ejecución así como la supervisión de la referida obra financiada con los fondos de los Contratos de Préstamo, se desarrolló de acuerdo a las disposiciones y lineamientos contenidos en los respectivos contratos, celebrados entre el Estado Peruano y los Bancos Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Manual de Operaciones del Programa de Caminos Departamentales, el Contrato N° 002-2013/GGR: Contrato de Consultoría Individual CCII N° 004-2013-GOB.REG.HVCA/PCD/CE y la Guía para la Supervisión;

Que, la Liquidación del Contrato de Ejecución de Obra de “Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV – 103 Trayectoria Emp. PE 3S (La Esmeralda) Suso – Llamacancha – Huamanjasa – Paucarbamba – Chinchihuasi - Pachamarca”, cuya ejecución concluyó el 13 de febrero del 2014 y el costo total del contrato fue de S/. 1,026.007.17 (Un millón veintiséis mil siete y 17/100 nuevos soles) se aprobó con Resolución Gerencial General Regional N° 672-2014/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 24 de julio del 2014; en tal sentido, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula 7. del Contrato N° 002-2013/GGR: Contrato de Consultoría Individual CCII N° 004-2013-GOB.REG.HVCA/PCD/CE, mediante Informe de Liquidación del Servicio de Consultoría de fecha de recepción 05 de agosto del 2014, el consultor Ing. Henry Barrientos Quispe, ha presentado el Informe de Liquidación Final del Servicio de Consultoría, para su revisión y aprobación correspondiente por parte de la Entidad





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 993 -2014/GOB.REG.HVCA/GGR

Huancavelica, 07 NOV 2014

Que, estando a la petición formulada, a través del Informe N° 244-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/wpch, de fecha 21 de agosto del 2014, el Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana, previa revisión y evaluación encuentra conforme el expediente de la liquidación del contrato de consultoría de supervisión presentado por el consultor, por lo que recomienda la verificación de la parte financiera;

Que, por su parte, la CPC María Luz De la Cruz Vargas mediante Informe N° 115-2014-GOB.REG.HVCA/ORSyL/MLDV, de fecha de recepción 08 de setiembre del 2014, luego de la revisión del presupuesto asignado y ejecutado del servicio de consultoría en los reportes del SIAF, concluye que la liquidación se encuentra conforme financieramente de acuerdo a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI, verificando que no existe saldo a favor del consultor, por lo que habiéndose cumplido con el objeto del contrato, recomienda su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, contando con la opinión favorable del Monitor de Obra Ing. William Paco Chipana y la CPC. María Luz De la Cruz Vargas, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación a través del Informe N° 1007-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, emite la conformidad y recomienda la aprobación de la Liquidación del Contrato N° 002-2013/GGR: Contrato de Consultoría Individual CCII N° 004-2013-GOB.REG.HVCA/PCD/CE, sin saldo a favor del consultor Ing. Henry Barrientos Quispe. Señala además, que corresponde a la Entidad efectuar la devolución de la retención de Garantía de Fiel Cumplimiento, retenida mediante comprobante de Pago N° 2729-2014 por el importe de S/. 8,391.92 (Ocho mil trescientos noventa y uno con 92/100 nuevos soles);

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

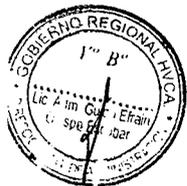
En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 002-2013/GGR: Contrato de Consultoría Individual CCII N° 004-2013-GOB.REG.HVCA/PCD/CE, de fecha 27 de setiembre del 2013, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el Ing. Henry Barrientos Quispe, por la Supervisión de la Obra de "Mantenimiento Periódico de la Carretera Ruta N° HV – 103 Trayectoria Emp. PE 3S (La Esmeralda) Suso – Llamacancha – Huamanjasa – Paucarbamba – Chinchihuasi - Pachamarca", siendo el costo total del contrato de consultoría por el importe de S/. 83,919.24 (Ochenta y tres mil novecientos diecinueve y 24/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

Monto total del Contrato de Consultoría	: S/. 83,919.24
Monto pagado del Contrato	: S/. 83,919.24
Saldo por pagar por concepto de liquidación final	: S/. 0.00

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 993 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 07 NOV 2014

la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a PROVIAS DESCENTRALIZADO (UGTD), Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al Ing. Henry Barrientos Quispe, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA


Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



H1CHC/egmc

